Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°07/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADO Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA 10° REGION SANITARIA" – I.D. N°428.637, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

Ciudad del Este, 08 de junio de 2023.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023 "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA 10° REGION SANITARIA" – I.D. N°428.637, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°10, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023 "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA 10° REGION SANITARIA" – I.D. N°428. 637.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 24 de abril de 2023, con la participación de las siguientes empresas: CASA MODIGA S.A., G.C.E. Roberto Rodríguez Arias, CONSORCIO ALIMENTOS CDE, GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. -

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Sonia Maldonado, representante de la Administración Regional y la Lic. Ilsa Martínez, representante de la sección Suministro Regional han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 9 de mayo de 2023, de conformidad con lo previsto en el Art. 68° del Decreto N°2992/2019, que reglamenta la Ley N°2051/03 de "Contrataciones Públicas". -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: en el punto **17. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**
De conformidad a las evaluaciones realizadas, y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Artículo 63° - Método de Evaluación del Decreto N°2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

...///

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°07/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADO Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA 10º REGION SANITARIA" – I.D. N°428.637, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

Que, En base a lo expuesto en el cuerpo del presente informe, y conforme el Artículo 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y, fin de dar continuidad al proceso correspondiente los miembros de este Comité de Evaluación, recomendamos a las Empresas G.C.E de Roberto Rodríguez Arias y Granos y Aceites S.A.C.I.A., para la adjudicación por ser el precio de sus ofertas las más ventajosas para la Institución y por cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, así mismo, en concordancia a lo que indica la Ley 2051/03, artículo "30", incisos "a" y "b". el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación recomienda declar desierto los ítems 16,17,18,19,20, teniendo en cuenta que no contaron con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente debido a que, las empresas en competencia no cotizaron dichos ítems, y, los ítems 21, 22, 28, 29, por descalificación, por no cumplir con los requisitos establecidos en el PBC.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1401/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, por un monto total de Gs. 853.347.300, (Gs. Ochocientos cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos) para el ejercicio fiscal 2.023. Rubro 311.-

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8º dispone: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, y convenios modificatorios correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones Por Concursos de Ofertas, y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley 2051/03; correspondientes a la UOC Nº 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC. Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3º, de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley Nº 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de las dependencias con*

...///

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Parana

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°07/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADO Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA 10º REGION SANITARIA" – I.D. N°428.637, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente. Los firmantes de los Contratos y los Convenios Modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente. Los procesos de contratación que superen los ciento quince mil (115.000) jornales mínimos deberán contar con Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a dicho efecto la Dirección General de Administración y Finanzas deberá remitir el proyecto de Resolución en formato impreso y digital, juntos con los antecedentes administrativos establecidos en la presente Resolución y las excepciones establecidas en el Articulo correspondiente a la Secretaria General de esta Cartera de Estado, a finde que esta remita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, la cual remitirá su Dictamen junto con los antecedentes a la Dirección General de Administración y finanzas. Las contrataciones excluidas contempladas en el artículo 2º de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y los procesos de contratación por excepción previstos en el artículo 33º de la misma Ley, serán procesadas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones UOC Nº 01 – Nivel Central, son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución, por lo cual deberán ser aprobadas por esta. "- (Sic.). -

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica Regional, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-X.R.S. Nº006/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N°2992/19 que lo reglamenta. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DECIMA REGION SANITARIA ALTO PARANA
R E S U E L V E:

...///

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°07/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADO Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA 10° REGION SANITARIA" – I.D. N°428.637, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

Artículo 1°. DECLARAR DESIERTO los productos correspondientes a los ítems 16,17,18,19,20, por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente debido a que, las empresas en competencia no cotizaron dichos ítems, y, los ítems 21, 22, 28, 29, por que fueron descalificados por no cumplir con los requisitos establecidos en el PBC.

Artículo 2°. Adjudicar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023, ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA 10° REGION SANITARIA" ID N°428.637, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, dependiente de la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicado: G.C.E.
RUC N°: 2888010-2

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 01-2023 ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA 10° REGION SANITARIA - ID N° 428.637.

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	AZUCAR ORGANICA	Azukita	Paraguay	PAQUETE X 1 KILO	UNIDAD	1.000	13.500	13.500.000
3	Mate Cocido Soluble	Indega	Paraguay	FRASCO POR 380 GRAMOS	UNIDAD	1.000	32.500	32.500.000
4	ARROZ	Pony	Paraguay	BOLSA X 5 KILOS	UNIDAD	1000	35.500	35.500.000
6	FIDEO MOÑITO	Hildebrand	Bolivia	PAQ. X 400 GRAMOS	UNIDAD	1000	5.500	5.500.000
8	HARINA DE TRIGO TIPO 0000	Hildebrand	Paraguay	PAQUETE x 1 KILO	UNIDAD	2.000	5.750	11.500.000
9	POROTO ROJO	Ideal	Paraguay	PAQUETE x 1 KILO	UNIDAD	1.000	24.500	24.500.000
10	CAFÉ MOLIDO	Melitta	Brasil	En paquete de 500 gr.	UNIDAD	300	44.950	13.485.000
11	CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO	Norte	Brasil	EN FRASCO DE 200 GRAMOS	UNIDAD	200	34.150	6.830.000
12	SALSA DE SOJA	Sanken	Paraguay	BOTELLA DE 900 ML.	UNIDAD	600	8.750	5.250.000
13	CHOCLO EN LATA	Bon Gusto	Brasil	LATA DE 200 GRAMOS	UNIDAD	1.000	4.850	4.850.000
15	MAYONESA	Bianca	Argentina	EN ENVASE DE 500 GRAMOS	UNIDAD	500	15.950	7.975.000
23	JUGO ELABORADO EN POLVO	Caricia	Chile	PAQUETE X 200 GRAMOS	UNIDAD	300	9.150	2.745.000
24	EDULCORANTE LIQUIDO	Sidiet	Argentina	FRASCO DE 500 ML.	UNIDAD	500	23.750	11.875.000
26	ATUN	Bon Gusto	Ecuador	LATA POR 170 GRAMOS	UNIDAD	1.000	11.500	11.500.000

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°07/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADO Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA 10° REGION SANITARIA" – I.D. N°428.637, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

27	VINAGRE DE MANZANA	Castelo	Brasil	FRASCO DE 750 ML.	UNIDAD	1.000	13.500	13.500.000
30	HUEVO DE GALLINA,TIPO A, COLOR ROJO	Yemita	Paraguay	EN PLANCHA x 30 UNIDADES	UNIDAD	1.000	48.750	48.750.000
32	LECHE ENTERA LIQUIDO	Los Colonos	Paraguay	EN CAJA DE 12 UNIDADES	UNIDAD	5.000	7.650	38.250.000
33	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	Los Colonos	Paraguay	EN CAJA DE 12 UNIDADES	UNIDAD	5.000	7.950	39.750.000
34	QUESO RALLADO	La Serenísima	Argentina	PAQUETE POR 120 GRAMOS	UNIDAD	300	22.500	6.750.000
35	MARGARINA	Mesa	Brasil	EN POTES DE HASTA 500 GR.	UNIDAD	300	10.950	3.285.000
36	MERMELADA DE GUAYABA	Bon Gusto	Paraguay	EN POTES DE HASTA 500 GRAMOS	UNIDAD	500	15.500	7.750.000
37	GALLETA MOLIDA	Hildebrand	Paraguay	PAQUETES POR 800 GRAMOS	UNIDAD	500	9.850	4.925.000
38	COQUITO	Supermercado Gran Via	Paraguay	EN BOLSA POR 5 KILO	Kilogramos	2.500	22.350	55.875.000
39	ACEITE DE SOJA	Ok	Paraguay	CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	2.000	14.450	28.900.000
44	CARNE CERDO	TF	Nacional	EN BOLSA POR 5 KILOS	Kilogramos	1.500	37.500	56.250.000
47	GALLETITAS SALVADA	Bianca	Paraguay	PAQUETE DE HASTA 200 GR.	UNIDAD	1.000	7.895	7.895.000
TOTAL= CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL.								**499.390.000**

Adjudicado: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
RUC N°: 80048397-9

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 01-2023 ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA 10° REGION SANITARIA - ID N° 428.637.

Item	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
2	SAL FINA	Unisal	Paraguay	PAQUETE DE 1 KILO	UNIDAD	1.000	4.487	4.487.000
5	FIDEO SPAQUETTI	Campo 9	Paraguay	PAQ. X 400 GRAMOS	UNIDAD	1000	4.950	4.950.000
7	FIDEO TALLARIN	Campo 9	Paraguay	PAQ. X 400 GRAMOS	UNIDAD	1000	4.950	4.950.000
14	ARVEJAS EN LATA	Tops	Brasil	LATA DE 200 GR.	UNIDAD	1.000	4.170	4.170.000
25	PURE DE TOMATE	De la Huerta	Argentino	ENVASE DE 520 GR.	UNIDAD	2.000	7.007	14.014.000
31	HARINA DE MAIZ	Granopar	Paraguay	PAQUETE DE 1 KILO	Kilogramos	300	7.500	2.250.000
40	CARNAZA BLANCA	Granos y Aceites SACIA	Paraguay	EN BOLSA POR 5 KILO	Kilogramos	2.500	45.000	112.500.000
41	CARNE MOLIDA	Granos y Aceites SACIA	Paraguay	EN BOLSA POR 5 KILO	Kilogramos	2.000	42.000	84.000.000
42	COSTILLA	Granos y Aceites SACIA	Paraguay	EN BOLSA POR 5 KILO	Kilogramos	800	34.777	27.821.600
43	PUCHERO DE PRIMERA	Granos y Aceites SACIA	Paraguay	EN BOLSA POR 5 KILO	Kilogramos	2.000	23.070	46.140.000
45	POLLO ENTERO	Pechugón	Paraguay	EN BOLSA POR 5 KILO	Kilogramos	1.000	14.700	14.700.000
46	MUSLO DE POLLO	Pechugón	Paraguay	EN BOLSA POR 5 KILO	Kilogramos	1.000	18.777	18.777.000
TOTAL= TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS.								**338.759.600**

...///

08 de junio de 2023.
Hoja 5 de 6.-

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Oficina Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°07/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADO Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA 10° REGION SANITARIA" – I.D. N°428.637, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

Siendo el total de la Adjudicación: 838.149.600.

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: Son guaraníes, Ochocientos treinta y ocho millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos. -

Artículo 3°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. –

Artículo 4°. Disponer que la X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la empresa adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato respectivo. -

Artículo 5°. Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular de la X Región Sanitaria – Alto Paraná, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N°033/2023.-

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2.006.-

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. –

DR. ARTURO PORTILLO
DIRECTOR REGIONAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná